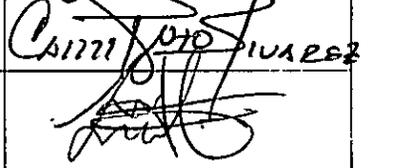
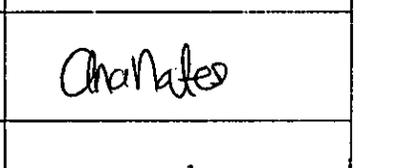
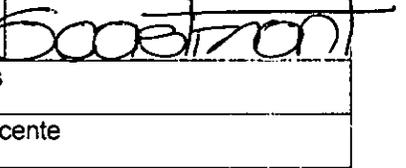
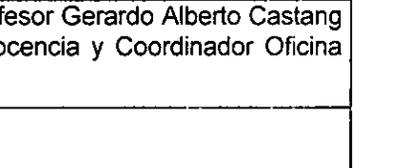


	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

**ACTA No. 05 de 2017**

<b>Proceso: Estratégico</b>	<b>Subproceso:</b>
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Oficina de Evaluación Docente	<b>Hora de Inicio:</b> 3:00 P.M.
<b>Motivo y/o Evento:</b> Sesión No. 05 del Comité Institucional de Evaluación Docente de 2017	<b>Hora de Finalización:</b> 4:00 P.M.
<b>Lugar:</b> Sala de Juntas de la Vicerrectoría Académica U.D. - Cra. 7 N° 40 B- 53 Piso 9	<b>Fecha:</b> Junio 05 de 2017

Participantes:	Nombre	Cargo	Firma
		Profesor: Santiago Niño Morales	Decano Facultad de Artes-ASAB
	Profesora: Niria Pastora Bonza Pérez	Decana Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	Profesor: Carlos Yezid Rozo	Representante de los profesores al Consejo Académico	
	Estudiante José Abraham Rivera Pérez	Representante (P) de los Estudiantes al Consejo Superior Universitario.	
	Estudiante Ana María Nates	Representante (S) de los Estudiantes al Consejo Superior Universitario.	
	Profesor: Gerardo Alberto Castang Montiel.	Jefe Oficina de Docencia y Coordinador Oficina Evaluación Docente.	
Invitados	Ingeniero Jhon Castellanos Jiménez	Ing Oficina Asesora de Sistemas	
	Sra. María del Pilar Hernández Fajardo	Apoyo Oficina de Evaluación Docente	

<b>Elaboró:</b> María del Pilar Hernández F. - Apoyo Técnico Oficina de Evaluación Docente	<b>Visto Bueno del Acta:</b> Profesor Gerardo Alberto Castang Montiel- Jefe Oficina de Docencia y Coordinador Oficina Evaluación Docente
--	--

**OBJETIVO:**

1. Aprobación de las actas Nos. 02, 03 y 04 del 14, 15 y 21 de marzo del 2017.
2. Desarrollar los puntos agendados en el orden del día propuestos para ésta sesión

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación Actas Nos. 02, 03 y 04 del 14, 15 y 21 de marzo del 2017

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

3. Avance del tema Evaluar la Evaluación Docente
4. Caso profesores
5. Varios

### **DESARROLLO DE LA AGENDA**

Antes de dar inicio a la sesión, el profesor Gerardo Alberto Castang Montiel Coordinador de la Oficina de Evaluación Docente informa que el señor Vicerrector Académico profesor Giovanni Rodrigo Bermúdez Bohórquez se excusa en asistir a esta sesión ya que fue comisionado para atender otra actividad, por tanto solicita que lo represente en ésta reunión alguno de los decanos que forman parte de dicho Comité, en tal sentido la profesora Niria Pastora Bonza Pérez decana de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales acepta presidir la sesión.

#### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El profesor Gerardo Alberto Castang Montiel Coordinador de la Oficina de Evaluación Docente, informa que existe quorum deliberatorio y aprobatorio.

#### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NOS. 02, 03 Y 04 DEL 14, 15 Y 21 DE MARZO DEL 2017.**

El Coordinador de la Oficina de Evaluación Docente, profesor Gerardo Alberto Castang Montiel informa que las actas Nos. 02, 03 y 04 del 14, 15 y 21 de marzo del 2017 fueron enviadas por correo electrónico en varias oportunidades a todos los miembros del Comité e indaga si tienen alguna observación o corrección a la misma, para lo cual los asistentes a la sesión responden no tener ninguna corrección; por tanto las actas Nos. 02, 03 y 04 del 14, 15 y 21 de marzo del 2017 son aprobadas por unanimidad.

#### **3. AVANCE DEL TEMA EVALUAR LA EVALUACION DOCENTE**

El Coordinador de la Oficina de Evaluación Docente informa que de acuerdo al cronograma propuesto para el tema de evaluar la evaluación el mismo quedó estancado en la fase No. 02.

Lo anterior habida cuenta que se realizó la reunión del Comité Institucional de Evaluación Docente AMPLIADO el pasado 15 de marzo del año en curso y a la fecha se debería contar con la segunda versión del documento borrador para la aprobación por parte del Comité Institucional de Evaluación Docente (junio 13 de 2017) y posterior envío al Consejo Académico y este a su vez al Consejo Superior Universitario para su discusión y aprobación, para lo cual no se cuenta con la primera versión del documento dado que se tenía propuesto para el comité ampliado del 15 de marzo realizar este primer borrador; situación que no se presentó.

De otra parte, el profesor Gerardo informa que han sido designados algunos docentes de las Facultades de Artes-ASAB, Ingeniería y Ciencias y Educación para formar parte del equipo que revisaría el documento borrador.

En tal sentido, los asistentes puntualizan sobre:

- Reiterar la solicitud a las Decanaturas faltantes de los nombres de los expertos que apoyarían la actividad de generar la propuesta, la cual deberá socializarse con los Comités de Evaluación Docente de las Facultades en una próxima reunión.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

#### 4. CASO PROFESORES

La Coordinación de la Oficina de Evaluación Docente da lectura de los casos allegados por algunos docentes así:

##### 4.1. Caso autoevaluación 2016-III profesor Alexander Castillo Morales- Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna y Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana

El docente Alexander Castillo Morales, adscrito a los Proyectos Curriculares de la Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna y a la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, da respuesta al oficio 2017EE-692 del 17 de marzo del año en curso enviado por la Coordinación de la Oficina de Evaluación Docente en relación con la autoevaluación del periodo académico 2016-III, sobre el mismo el profesor Castillo argumenta entre otros que realizó las autoevaluaciones tanto del programa de pregrado como la de postgrado el mismo día, por tanto ratifica la solicitud de que se le permita complementar la evaluación docente que realizó de forma oportuna.

##### El Comité recomendó

**Reiterar** la negación de permitir complementar la evaluación docente del 2016-III por considerar que:

- No existe evidencia técnica alguna que permita inferir que efectivamente realizó la autoevaluación, solo se basa en supuestos de haberla realizado.
- Por otra parte, se estableció que de un total de 1855 docentes con carga académica en el 2016-III solo 2 docentes (que representan el 0,011) manifestaron que la evaluación no había quedado registrada, razón está para indicar con certeza que no hubo fallas en el sistema durante la ejecución del proceso de evaluación docente en dicho periodo académico.

Por lo que se deben ratificar los resultados finales de la evaluación docente para el periodo académico 2016-III reportados a las unidades académicas el 26 de diciembre de 2016.

##### 4.2 Caso autoevaluación 2016-III profesor Nelson Armando Vargas Sánchez- Tecnología en Sistematización de Datos

El docente Nelson Armando Vargas Sánchez, adscrito a los Proyectos Curriculares Tecnología en Sistematización de Datos, da respuesta al oficio 2017EE-1054 del 27 de abril del año en curso, enviado por la Coordinación de la Oficina de Evaluación Docente en relación con la autoevaluación del periodo académico 2016-III, sobre el mismo el profesor Vargas argumenta que lo que está solicitando es:

- ✓ Revisar el sistema porque efectivamente él realizó la autoevaluación.
- ✓ Sí efectivamente no aparece registro de la autoevaluación, pide como nueva solicitud que en la evaluación docente 2016-3 no se tenga en cuenta el porcentaje de la autoevaluación pues no tiene ningún mecanismo para demostrar que sí la hizo y está a merced de posibles errores técnicos que tenga el sistema, lo cual está fuera del alcance de él.

De igual forma el docente Vargas solicita se le emita un certificado de haber realizado la autoevaluación del periodo académico 2017-I, la cual realizó en la madrugada del primer día habilitado para ello.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

### El Comité recomendó

**Negar** la solicitud de no tener en cuenta el porcentaje referente a la autoevaluación teniendo en cuenta que:

1. No existe evidencia técnica alguna que permita inferir que efectivamente realizó la autoevaluación, solo se basa en supuestos de haberla realizado.
2. Por otra parte, se estableció que de un total de 1855 docentes con carga académica en el 2016-III solo 2 docentes (que representan el 0,011) manifestaron que la evaluación no había quedado registrada, razón está para indicar con certeza que no hubo fallas en el sistema durante la ejecución del proceso de evaluación docente en dicho periodo académico.

Por lo que se deben ratificar los resultados finales de la evaluación docente para el periodo académico 2016-III reportados a las unidades académicas el 26 de diciembre de 2016.

En lo que tiene que ver con la solicitud de la emisión del certificado de la realización de la auto evaluación del periodo académico 2017-I, el coordinador de la Oficina de Evaluación Docente informa que ya le fue enviada desde el 8 de mayo del año en curso.

#### **4.3 Caso Evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular Artes Escenicas 2016-III profesores Catherine Lozano Moskowitz y Arley Ospina Navas.**

La Coordinación del Proyecto Curricular de Artes Escénicas acorde a lo solicitado por el Comité Institucional de Evaluación Docente en la sesión No. 01 del 14 de febrero del año 2017, allega copia del acta de la sesión ordinaria realizada el 23 de noviembre de 2016 por el Consejo de Proyecto Curricular de Artes Escenicas, referente a la evaluación docente del 2016-III realizada por dicho consejo a los docentes adscritos a dicho Proyecto Curricular.

### El Comité recomendó

**Negar** la inclusión de las evaluaciones del Consejo de Proyecto Curricular de Artes Escénicas durante el periodo académico 2016-III de los docentes **Catherine Lozano Moskowitz y Arley Ospina Navas**, por considerar que no se allegaron los soportes en físico que evidenciaran la ejecución de las evaluaciones respectivas en el Sistema de Gestión Académica.

Por lo anterior, se ratifican los resultados finales de la evaluación docente para el periodo académico 2016-III reportados por correo electrónico a todas las unidades académicas el 26 de diciembre de 2016 mediante la circular No. 20 de 2016 del 21 de diciembre de 2016.

#### **4.4 Caso evaluación docente profesora Omaira de La Torre 2017-I.**

La profesora Omaira de la Torre, adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación envía el correo de una estudiante del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Ciencias Sociales en donde le pide disculpas por la pésima labor en la evaluación docente realizada a las materias que dicta la docente.

En tal sentido la profesora solicita se replantee la evaluación de este semestre.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

### **El Comité recomendó**

Informarle a la profesora Omaira de La Torres que no procede la solicitud de replantear la evaluación del presente periodo académico por considerar las siguientes situaciones:

1. No se pudo establecer quien fue la persona responsable del comunicado, dado que revisado el Sistema de Gestión Académica no se encontró en el mismo el registro del correo con el que fue enviada la misiva por parte del (la) estudiante.
2. Con fecha de corte junio 6 de 2017 inspeccionado el sistema de Gestión Académica registra como resultado de la evaluación docente por parte de los estudiantes del proyecto de LEBEN Ciencias Sociales la nota de 4,163, nota satisfactoria dentro del rango de la evaluación.
3. La misiva del estudiante pudo haber sido el caso contrario, es decir que el estudiante haya evaluado bien, pero por alguna razón manifiesta que la evaluación debió haber sido deficiente.

#### **4.5 Caso evaluación docente profesor Hugo Alfonso Mancera 2017-I.**

Cuarenta (40) estudiantes del Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia adjuntan un oficio manifestando la problemática que se le ha presentado en el presente periodo académico 2017-I con la asignatura de probabilidades desarrollada por el profesor Hugo Alfonso Mancera entre las cuales se describen a continuación:

- ✓ Inasistencia "Nunca justificó o aviso previamente"
- ✓ Las calificaciones no fueron conocidas en los tiempos estipulados en el estatuto estudiantil, al cierre de clases solo se había visto en el sistema cónдор un 45% cuando debería conocer el 70% de la nota de la materia.
- ✓ El trato del docente frente al estudiante no es el adecuado y equitativo.

### **El Comité recomendó**

**Solicitarle** a la Coordinación del Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia informe acerca de las acciones tomadas sobre la queja interpuesta por los estudiantes, así como el alcance de ésta en los temas expuestos en el comunicado.

Una vez dicha Coordinación se pronuncie sobre el tema, el Comité Institucional de Evaluación Docente dentro de lo normado emitirá un nuevo comunicado.

## **5. Varios**

### **5.1 Concepto Jurídico sobre la aplicabilidad de puntos por la excelencia académica y otro.**

El Coordinador de la Oficina de Evaluación Docente expone brevemente la respuesta dada por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica mediante el comunicado OJ 900 /17 del pasado 11 de mayo en relación con el concepto jurídico solicitado sobre los temas relacionados a continuación:

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

- a) Los docentes con excelencia académica, pero que además tiene un premio nacional o internacional; a estos docentes **¿deberá reconocérsele?:**
- Puntos por la excelencia académica acorde a su categoría
  - El diploma
  - Puntaje adicional equivalente al de la publicación de un artículo científico
- b) De otra parte y de acuerdo al párrafo 3 del Artículo 4º del mismo acuerdo 06 de 2008, el cual establece que la valoración acumulada anual de excelencia académica en docencia se comenzará a tener en cuenta a partir del momento en que el profesor termina su año de prueba e ingresa al escalafón. Los reconocimientos de puntos salariales aplicarán a partir del primer año calendario siguiente al que el profesor ingresa al escalafón.

La inquietud a resolver es:

**Ejemplo:** Si un docente ingresa a la universidad el 24 de enero de 2011, cumple el año de prueba el 24 de enero de 2012 y en ese año obtuvo excelencia académica.

- ¿Habría que reconocerle los puntos salariales por la excelencia académica del año 2012?
  - ¿Habría que tener en cuenta los puntos por la excelencia académica a partir del 24 de enero de 2013?
- c) En lo referente a las Distinciones Académicas de las que habla el acuerdo 06 de 2008 en su Artículo 10, estas mismas distinciones son aplicables a los profesores de carrera de la Universidad Distrital que se rigen por el artículo transitorio 3 del Estatuto Docente de la Institución? (Acuerdo No. 07 de 2008 por el CSU no lo establece)

Al respecto la Oficina Asesora Jurídica en los tres casos consultados manifiesta su concepto favorable en:

- “..Otorgar al docente puntos por la excelencia académica, así como otorgarle las distinciones que menciona el articulado citado en la precedencia de los acuerdos 08 de 2002 y 06 de 2008 sin que ninguna riña con las otras..
- “..Además del respectivo puntaje salarial, al docente en cuestión se le otorgará un diploma de excelencia académica. Además obtendrá un puntaje adicional, equivalente al de la publicación de un artículo científico, al final del año respectivo.
- Para el caso de los docentes que cumplieron el año de prueba el 24 de enero de 2012 y en ese año obtuvieron la excelencia académica, los puntos por la excelencia académica se le tendrán en cuenta a partir del 24 de enero de 2013 teniendo en cuenta el año inmediatamente anterior.
- Reconocer de forma general incluyendo a los docentes que se rigen por el artículo transitorio 3 del Estatuto Docente de la Institución las distinciones académicas a que hubiere a lugar.

### **El Comité recomendó**

Informar al Comité de Asignación de Puntaje de este concepto para su respectivo análisis.

### **5.2 Avance proceso de evaluación docente 2017-I**

El profesor Gerardo Alberto Castang Montiel Coordinador de la Oficina de Evaluación Docente informa que a la fecha el avance de participación en la evaluación docente se encuentra en un **71,67%** discriminado según la tabla adjunta y recuerda a los asistentes que el proceso finalizar el 15 de julio del año en curso.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

FACULTAD	Total Estudiantes Inscritos	Estudiantes evaluadores	% a nivel Facultad	% a nivel Universidad
Medio Ambiente	4423	3015	68,17%	13,32%
Ciencias	6183	4424	71,55%	19,54%
Tecnológica	5383	3978	73,90%	17,57%
Ingeniería	5192	3720	71,65%	16,43%
Artes	1456	1088	74,73%	4,81%
<b>TOTAL</b>	<b>22.637</b>	<b>16.225</b>	<b>71,67%</b>	<b>71,67%</b>

Fuente: Oficina Asesora de Sistemas SPAGOBI junio 15 de 2017

### El Comité recomendó

Seguir haciéndole seguimiento a estos avances de cara a la participación de los estudiantes en el proceso.

### **5.3 Reconocimiento de puntos por la excelencia académica, docentes de planta en comisión de estudios - semipresencial**

El jefe de la Oficina de Evaluación Docente informa que se está elaborando el listado de docentes de planta de la Universidad Distrital FJC y manifiesta que hay casos en donde los docentes se encuentran en comisión de estudios a quienes se les aprobó previamente Apoyo a Planes de Formación Postgradual con descarga académica y apoyo económico en la modalidad semipresencial y por otra parte tienen excelencia académica en el año 2016; por tanto consulta a los miembros asistentes a la sesión si para estos casos se les debe reconocer la excelencia académica obtenida en el año 2016

### El Comité recomendó

Solicitar el concepto jurídico sobre el particular a fin de tener más claridad sobre el asunto. Lo anterior en el marco del acuerdo 011 de 2002 y el acuerdo 06 de 2008 del Consejo Superior Universitario y los demás que se estimen pertinentes.

No siendo más por el momento se da por terminada la sesión a las 4:00 p.m.

### **Compromisos**

Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	
